RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN MÁLAGA POR LA QUE NOMBRA A LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

Nº. EXPEDIENTE DE REFERENCIA: CONTR 2026/115209

EXPEDIENTE: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE MÁLAGA (BPE-BP)

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, dispone que en los procedimientos de licitación abiertos los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas.

Así, visto el expediente de contratación cuyo procedimiento de adjudicación se tramita por el procedimiento Abierto, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás preceptos aplicables,

A C U E R D O

Nombrar para la Mesa de contratación del expediente de referencia los siguientes cargos:

PRESIDENTA/E: Eulalia A. de Haro Salamanca (Secretaria General Provincial)
(Suplente: Inmaculada Torres Cobacho, Secretaria General Provincial)

SECRETARIA/O: Jorge Lindell González (Jf. Sección de Gestión Económica y Contratación)
(Suplente: Estrella Recio Vela, Personal de Administración
Suplente segunda: Belén Hernández Sánchez,)

VOCALES:
1. Un representante del Servicio Jurídico Provincial.
2. Un representante de la Intervención Provincial
3. Un funcionario/a de la Delegación Territorial de Turismo Cultura y Deporte en Málaga
4. Un funcionario/a de la Delegación Territorial de Turismo Cultura y Deporte en Málaga

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación,

CARLOS GARCÍA GIMÉNEZ		28/05/2026 13:21:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4AWNkRXh5s4lpEoQI323ZbWSv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Junta de Andalucía

todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8.2, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Málaga

Fdo.: Carlos García Giménez

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga